

La educación inclusiva es:

- a) El proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades especiales de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y en las comunidades, a fin de reducir la exclusión en la educación.
- b) Formar ciudadanos autónomos, independientes, capaces de actuar activa y participativamente en el ámbito social y laboral.
- c) Desarrollar en base al currículo oficial las adaptaciones de este a las necesidades educativas de los estudiantes.
- d) Promover un ambiente de confianza y seguridad para que todos los estudiantes puedan participar del aprendizaje.

Uno de los objetivos de la educación inclusiva es:

- a) El proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades especiales de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y en las comunidades, a fin de reducir la exclusión en la educación.
- b) Desarrollar en base al currículo oficial las adaptaciones de este a las necesidades educativas de los estudiantes.
- c) Formar ciudadanos autónomos, independientes, capaces de actuar activa y participativamente en el ámbito social y laboral.
- d) Promover un ambiente de confianza y seguridad para que todos los estudiantes puedan participar del aprendizaje.

Una función de los establecimientos de educación escolarizada ordinaria es:

- a) El proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades especiales de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y en las comunidades, a fin de reducir la exclusión en la educación.
- b) Desarrollar en base al currículo oficial las adaptaciones de este a las necesidades educativas de los estudiantes.

- c) Formar ciudadanos autónomos, independientes, capaces de actuar activa y participativamente en el ámbito social y laboral.
- d) Promover un ambiente de confianza y seguridad para que todos los estudiantes puedan participar del aprendizaje.

El personal docente de los establecimientos de educación escolarizada ordinaria, en el marco de la educación inclusiva, asumirá la siguiente responsabilidad:

- a) El proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades especiales de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y en las comunidades, a fin de reducir la exclusión en la educación.
- b) Desarrollar en base al currículo oficial las adaptaciones de este a las necesidades educativas de los estudiantes.
- c) Formar ciudadanos autónomos, independientes, capaces de actuar activa y participativamente en el ámbito social y laboral.
- d) Promover un ambiente de confianza y seguridad para que todos los estudiantes puedan participar del aprendizaje.

Los pedagogos de apoyo tendrán la función de:

- a) Facilitar la relación y vínculo de los docentes de la institución educativa con la UDAI
- b) Cambiar y adecuar los contenidos de acuerdo a la necesidad del estudiante.
- c) Establecer la metodología a seguir para el desarrollo del currículo común u ordinario.

Según el artículo 17, de acuerdo a las necesidades educativas específicas de cada estudiante, la propuesta curricular deberá adaptar:

- a) Los objetivos y contenidos;
- b) La metodología, las estrategias y los recursos;
- c) La secuencia y temporalidad de los aprendizajes; y,
- d) La evaluación y los criterios de promoción.
- e) Todas las anteriores.